



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES
DE MANTENIMIENTO CIA LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **QUINCE** días
del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECIOCHO**; ante
mí, **Doctora SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Pública
Titular Trigésima Novena del Cantón**, comparece el señor
JOSE LUIS ESPINOZA ARCOS, de estado civil casado,
Instrucción Bachiller, ocupación empleado, domiciliado en esta
ciudad de Guayaquil, en la Ciudadela Las Orquideas, villa
dieciséis, manzana mil cincuenta, Email:
proinma.cia@hotmail.com quien comparece en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la Compañía
**PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE
MANTENIMIENTO CIA. LTDA**, cuyo nombramiento
debidamente inscrito presenta, declarando que se encuentra en
funciones y autorizado por la Junta General Extraordinaria de
Socios celebrada el día treinta y uno de julio del año dos mil
dieciocho, Nombramiento y Acta que se agregan para que forme
parte integrante de la presente escritura. De nacionalidad
ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial de
Estatutos Sociales, a la que comparece como queda indicado sin
presión, amenaza, temor o seducción, con amplia y entera



22
23
24
25
26
27
28

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





1 dos millones de sucres (moneda circulante oficial de la época)
2 escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 Cantón, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y
4 cinco **b)** El diecisiete de mayo del año dos mil uno, ante el Doctor
5 Piero G. Aycart Vincenzini Notario Trigésimo de este cantón
6 Guayaquil, se registra e incorpora en escritura, la decisión de
7 La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dieciséis
8 de mayo del año dos mil uno, misma que unánimemente resolvió,
9 la conversión de las participaciones sociales de sucres a dólares
10 de los Estados Unidos de Norte América, aumentar el capital
11 social a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados
12 Unidos de Norte América y reformar parcialmente los Estatutos
13 Sociales de la compañía. Lo cual fue aceptada por la Subdirectora
14 Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de
15 Guayaquil. E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, el quince de agosto del año dos mil uno. **c)** Por
17 escritura pública autorizada por el notario decimosexto del
18 cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el día tres de
19 octubre del año dos mil tres, e inscrita en el Registrador Mercantil
20 el día veinte de octubre del año dos mil tres, el señor **KLÉVER**
21 **GONZALO PÉREZ DÁVILA Y LA SEÑORA YOLA AURA**
22 **VIOLETA SALAS HERRERA**, cedieron a favor del señor José
23 Luis Espinoza Arcos todas las participaciones sociales que tenía
24 en la **compañía PROINMA Compañía Limitada** en virtud de
25 lo cual el señor José Luis Espinoza Arcos a esa fecha se convirtió
26 en el único socio. **d)** Que en esta ciudad de Guayaquil el día
27 veinte y cuatro de julio del año dos mil seis, el señor José Luis
28 Espinoza Arcos en su calidad de cedente de participaciones



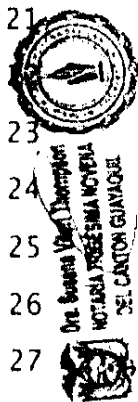
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 sociales y la menor adulta Lissette Violeta Espinoza Salas
2 debidamente representada por su madre la señora Yola Aura
3 Violeta Salas Herrera en calidad de cesionaria, otorgaron ante
4 el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del cantón
5 Guayaquil, la escritura pública de **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, por dicho acto el primero
7 mencionado cedió y transfirió a favor de la menor adulta aludida
8 doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de cuatro
9 centavos de dólar cada una, de las que tiene y posee en el capital
10 social de la **compañía PROINMA Compañía Limitada**,
11 contando para ello con autorización conferida por la Junta
12 General de Socios de la referida compañía, cuya acta se incorporó
13 en los autos como documento habilitante. Instrumento fue
14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el veinte y uno de septiembre del año dos mil seis,
16 habiéndose tomado nota de dicha sesión a fojas treinta y cuatro
17 mil ciento ocho, y veinte y dos mil trescientos dos, del Registro
18 Industrial de mil novecientos noventa y cinco y dos mil seis, y
19 a fojas ciento veinte y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro del
20 Registro Mercantil del dos mil tres al margen de las instituciones
21 respectivas. e) En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia
22 del Guayas, República de Ecuador el día dos de octubre del año
23 dos mil seis ante el Doctor Piero G. Aycart Vincenzini se eleva a
24 escritura pública la decisión de la Junta General extraordinaria de
25 socios de la compañía **PROINMA PRODUCTOS**
26 **INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA LTDA**,
27 misma que resuelve: Reformar el objeto social de la compañía.
28 Elevación del valor nominal de las participaciones sociales y



1 Reforma parcial del estatuto social, declarando elevado el valor
2 nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de
3 dólar cada una al valor nominal de **UN DÓLAR** de los Estados
4 Unidos de América del Norte cada una, además se declaran
5 reformados tanto el artículo segundo como el artículo quinto de
6 los estatutos sociales en los términos resueltos por dicha junta,
7 lo que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, con fecha treinta de octubre del dos mil seis. **F)** La
9 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
10 **PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE**
11 **MANTENIMIENTO CIA LTDA.** Celebrada En Guayaquil, a
12 los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho,
13 entre otros puntos, decidió: **1.-** Conocer y aprobar el cambio de
14 domicilio de la compañía **PROINMA PRODUCTOS**
15 **INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA LTDA. 2.-**
16 Aprobar la reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al
17 domicilio de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**
18 Presupuestos estos antecedentes, el señor José Luis Espinoza
19 Arcos a nombre y representación de la compañía **PROINMA**
20 **PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO**
21 **CIA LTDA.** Quien obra como Gerente General y Representante
22 Legal, debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria de Socios de la Compañía, declara bajo juramento:
24 **a)** La Junta General Extraordinaria, máximo órgano rector de la
25 compañía a la cual representa, Resolvió: aprobar el traslado del
26 centro de operaciones, y **DOMICILIO** principal de la compañía,
27 a las oficinas ubicadas en la jurisdicción del cantón Durán
28 perteneciente a la provincia del Guayas. Y la reforma parcial de



1 los estatutos sociales en lo que se refiere al domicilio de la
2 compañía, en su artículo cuarto. **b)** La compañía es de
3 nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la
4 ciudad de Durán, República del Ecuador, pudiendo establecer
5 sucursales y agencias dentro y fuera del país; **c)** Que el suscriptor
6 del presente documento público es de nacionalidad ecuatoriana;
7 y, **d)** Que la Compañía de su representación no tiene suscrito
8 contrato de obra pública con el Estado. **CUARTA:**

9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Nombramiento de
10 Gerente General; b) Registro Único de Contribuyentes **c)** Copia
11 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de
12 la Compañía, celebrada En Guayaquil, a los treinta y un días del
13 mes de julio del año dos mil dieciocho.- **QUINTA:**

14 **AUTORIZACIÓN.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado
15 Gerson Santiago Bermúdez, para que presente todos los
16 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
17 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga,
18 usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la
19 perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento. **HASTA**

20 **AQUÍ LA MINUTA.- ES COPIA.** F) ABOGADO GERSON
21 SANTIAGO BERMÚDEZ, MATRÍCULA # 09-2008-276 FORO DE
22 ABOGADOS DEL GUAYAS. En consecuencia el otorgante se
23 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad
24 con la ley queda elevada a escritura pública para que surta sus
25 correspondientes efectos legales, la cuantía de la presente
26 Escritura de Cambio de domicilio y Reforma Parcial de Estatutos
27 Sociales, por su naturaleza es tal como consta en la
28 minuta. Leída esta Escritura de de principio a fin, por mí la Notaria



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE
MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho, a las doce horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Las Orquídeas Mz 1046 villa 7, se encuentran presentes y reunidos los socios: Sr. JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS, ecuatoriano por sus propios derechos, propietario de setecientas noventa y dos participaciones sociales (792); y la señorita LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS, ecuatoriana por sus propios derechos, propietaria de ocho participaciones sociales (8), lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir Ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una, equivalente a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Preside la Junta, en calidad de Presidente de la compañía el señor JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS, y actúa como Secretario de la misma, la señorita LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS. Al encontrarse presente todos los socios, éstos deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 236 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente temario: 1.- **CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA LTDA** 2.- **APROBAR LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS EN LO QUE SE REFIERE AL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.** Se deja constancia expresa que los comparecientes a la junta fueron convocados el 27 de junio del 2018, mediante notificación directa suscrita por el Gerente General, cumpliendo lo establecido en los Arts. 2 y 3 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios. El Secretario de la Junta luego de verificar la lista de asistentes certifica que se encuentra reunido el 100% del capital social de la compañía, hecho lo cual se da cumplimiento al artículo 11 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta. Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se trata el punto número uno de la orden del día que dice: **Conocer el cambio de domicilio de la compañía PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA LTDA.** Con relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien da a conocer el traslado de las oficinas y el centro de operaciones, a las oficinas ubicadas en la jurisdicción del cantón Durán, perteneciente a la provincia del Guayas. En consecuencia la



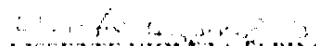
Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Durán, provincia de Guayas, propuesta que es conocida y aceptada por todos los accionistas presentes. Luego de las votas deliberaciones, la Junta General **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad la moción propuesta, una vez que fue presentada por el Gerente General, conocida y aceptada por los señores accionistas presentes en la sesión. Acto seguido, se da paso al segundo punto del orden del día: **Aprobar la reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al domicilio de la compañía.** En relación al segundo punto del orden del día, los accionistas aprueban por unanimidad la moción propuesta; una vez que se ha acordado el Cambio de Domicilio y se ha establecido el nuevo domicilio de la compañía, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al domicilio, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.- Consecuentemente, en razón de que la Junta General aprobó los puntos tratados, de igual forma aprueba y autoriza por unanimidad al Gerente General quien representa legalmente a la Compañía, para que otorguen la Escritura pública correspondiente y legalice todas las resoluciones aquí adoptadas, para lo cual realizará todos los trámites necesarios para el cambio de domicilio de la compañía. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos concediéndose un receso para que el Secretario de la Junta redacte la presente acta, la misma, que una vez leída es aprobada por unanimidad de votos de los socios concurrentes. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA, pspd; F) LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS, ACCIONISTA, pspd; F) LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS, SECRETARIO DE LA JUNTA.

Como Secretario de la Junta, certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 31 de julio de 2018.


LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS
Secretario de la Junta


JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Lissette Espinoza S.
LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS
PACAS
ACCIONISTA



Lissette Espinoza S.
LISSETTE VIOLETA ESPINOZA SALAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PUBLICA NOVENA
DEL CANTON GUARACAYAN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE RELACIÓN

003036893-1

009-08-04

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIONES
APellidos y nombres del padre
ESPINOZA JUAN JOSE LUIS
APellidos y nombres de la madre
SALAS ROSA YOLA AGUIRRE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYAS
2011-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-27

005
JUNTA DE

005-083
JUNTA DE

0030368931
CEDULA

ESPINOZA SALAS LISSETTE VIOLETA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 13

Dr. Susana Viteri Thompson
NOTARIA PÚBLICA
DEL CANTÓN TARQUI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0909274961

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ARCOS JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAS HERRERA YOLA AURA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: ESPINOZA D STEFANO CARLOS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS MACIAS ELBA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 82-172-69730



82-172-69730

Ing. Jorge Freya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ESTADÍSTICA Y CENSO
 090927496-1
 CUIDAD: GUAYAS
 FEELDO: 17-08-2015
 ESPINOZA ARGOS JOSE LUIS
 BOYOLANS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 FEELDO: 17-08-2015
 FEELDO: 17-08-2015
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 YOLA AURA
 SALAS HERRERA

INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO
 DIVISION: 001 (MAYOR)
 V6666V6666
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA O STEFANO CARLOS FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARCOS MACIAS EMMA ESPINOZA
 LUGAR Y FEELDA DE EMISION: GUAYAS
 2015-08-17
 FEELDA DE EXPIRACION: 2020-08-17


CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE
 007 007 - 220 0909274961
 ESPINOZA ARGOS JOSE LUIS
 GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 TARGUI
 PARROQUIA

Guayaquil, 13 Agosto del 2015



Señor
JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PROINMA, PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con el artículo duodécimo del Estatuto Social de la compañía, Usted, tendrá la Administración y representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

PROINMA, PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 26 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1995, de fojas 34.104 a 34.113. Registro Industrial Número 4.793; y, anotada bajo el Número 32.211 del Repertorio. Por último reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada el 2 de octubre de 2006, ante el Notario Trigésimo de este cantón doctor Piero Aycart Vincencini.

Atentamente,

Polet Espinoza Salas
Polet Espinoza Salas
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Proinma, Productos Internacionales de Mantenimiento Cia. Ltda., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.



Guayaquil, 13 de Agosto del 2015

[Signature]
JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS
C.C. N° 0909274961
Nacionalidad Ecuatoriana.

JOSÉ LUIS ESPINOZA ARCOS
C.C. N° 0909274961
Nacionalidad Ecuatoriana.

LOS DATOS DE
INSCRIPCIÓN EN
REGISTRO EN HOJA DE
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYACUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.397

FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROINMA, PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA**, a favor de **JOSE LUIS ESPINOZA ARCOS**, de fojas 32.504 a 32.506, Registro de Nombramientos número 10.268.

ORDEN: 40397



Guayaquil, 14 de agosto de 2015

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doctora Susana Viteri Chonapera
Notaria Tercera Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad
con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FECHA en fotocopia precedente comparece
de _____, fecho en igual al documento original
Guayaquil _____



Dra. Susana Viteri T
NOTARIA TERCERA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1200600



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0981330763001
PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

PROINMA CIA. LTDA
ESPINOZA ARCOS JOSE LUIS
OSORIO CASTILLO JESSICA ROSANA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/07/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES: 14/09/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/07/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE HIGIENE

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: LAS ORQUÍDEAS Calle: ORQUÍDEAS Número: VILLA 16 Intersección: MZ 1050 Manzana 1050 Piso: 0 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE PACIFIC TEL Teléfono Trabajo: 042618166 Teléfono Trabajo: 042618297 Email: servicioalcliente@proinma.net Web: WWW.PROINMA.NET

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS: NO
- * ANEXO RETENCIÓN DE PENSIÓN
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS
INSCRIPCIÓN	CERRADOS
3	2
ZONA B: GUAYAS	1



Código: RIMB-UJ-2018001622196
Fecha: 23/07/2018 17:44:50 PM

Dr. Susana Viteri
NOTARIA TRUCES S.A. S.R.L.
DEL CANTÓN GUAYAS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0991330763001

RAZÓN SOCIAL:

PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL: PROINMA CIA. LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MENOR DE SUMINISTRO Y EQUIPO DE OFICINA
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO DE MERCANCÍAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE HIGIENE
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela LAS ORQUÍDEAS Calle: ORQUÍDEAS Número: VILLA 16 Intersección: WZ 1050 Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE PACIFICTEL Manzana: 1050 Piso: 0 Teléfono Trabajo: 042818166 Teléfono Trabajo: 042817297 Email: servicioalcliente@proinma.net WWW.PROINMA.NET

No. ESTABLECIMIENTO: 003

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACIÓN DE GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS DE FUEGO PREPARACIÓN Y CARGA DE APARATOS EXTINTORES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS ADHESIVAS
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS, ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCOAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: FLOY ALTANO (DURAN) Referencia: DENTRO DE FABRILANA kilómetro: 3.12 Camino: VIA DURAN-TAMBO Teléfono: 042891292 Teléfono De Referencia: 042891265 Email: servicioalcliente@proinma.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002

NOMBRE COMERCIAL: PROINMA CIA. LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela LAS ORQUÍDEAS Calle: ORQUÍDEAS Número: VILLA 7 Intersección: WZ 1048 Referencia: A TRES CUADRAS DE LAS OFICINAS DE ENT MANIZANA: 1048 Piso: 0 Celular: 0993554960 Teléfono Trabajo: 042891292 Email: proinma-rua@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042891265



Doctora Susana Viteri Thompson

Notaria Trigesima Novena del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente demuestra de _____ folios es igual al documento original Guayaquil, _____



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2018001622196

Fecha: 23/07/2018 17:44:50 PM



1 Dra. Susana Viteri Thompson
2 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



3 en alta voz al otorgante éste la aprueba y firma en unidad de acto
4 conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-

5 p./PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE
6 MANTENIMIENTO CIA. LTDA.

7 RUC No. 0991330763001

8
9
10 JOSE LUIS ESPINOZA ARCOS

11 C.C.# 090927496-1

12 C.V. # 007-220

13
14
15 DRA.SUSANA VITERI THOMPSON
16 NOTARIA



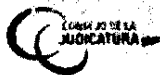
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGÓ ANTE MI ESTA ESCRITURA, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.



DR. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA





RAZÓN MARGINAL No. 20190901007000002



RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del **ARTÍCULO TERCERO** de la **RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010849**, de fecha 27 de Noviembre del 2018, suscrita por la Intendente Nacional de Compañías (S), Abogada Dorys Alvarado Benites, donde se aprobó el Protocolo N° **20180901039P02913**, perteneciente a la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA LTDA.**, ante la Doctora Susana Viteri Thompson, Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, el día quince de noviembre del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de Protocolo N° **1267/95**, perteneciente a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PROINMA, PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO.**, de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Enero del dos mil diecinueve.- El Notario.-

EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

.....
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Ms
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 4.480

FECHA DE REPERTORIO: 29/ene/2019

HORA DE REPERTORIO: 13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Enero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00010849, dictada el 27 de noviembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas; y, la Reforma del estatuto de la compañía PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA., de fojas 219 a 235, Registro Industrial número 20. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4480



Guayaquil, 31 de enero de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobefia C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 16 fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 21/02/19



Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° 0527638

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COD-2019-09-01-039-000079

RAZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen en la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA LTDA.** , otorgado el quince de Noviembre dos mil dieciocho, ante la Notaria Titular Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, Doctora Martha Susana Viteri Thompson. En la que se **APRUEBA** el cambio de domicilio dde la compañía denominada **PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.** del cantón Guayaquil al cantón Duran, provincia del Guayas, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010849, debidamente suscrita el veintisiete de Noviembre del dos mil dieciocho por la Abogada Dorys Alvarado Benites, Intendente Nacional de Compañías. - De todo lo cual Doy fe. - Guayaquil, a los veintiún días del mes Febrero del año dos mil Diecinueve.


DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA





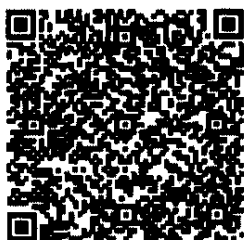
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ESPINOZA ARCOS JOSE LUIS, representante legal de la empresa PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. con RUC Nro. 0991330763001 y dirección NORTE. CDLA. LAS ORQUIDEAS . VILLA 7. MZ.1046. 3 CUADRAS ANTES CNT., NO registra obligaciones patronales en mora.

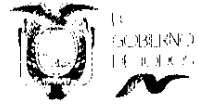
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade
Director Nacional de Recaudación
IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 27 de febrero de 2019
Validez del Certificado 30 días



TRÁMITE NÚMERO: 174

8272989ELWQJNG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SIN CUANTIA)

	86
	06/03/2019
	78
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0909274961	ESPINOZA ARCOS JOSE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /GUAYAQUIL /15/11/2018
	PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA.
	DURÁN

4. **DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑÍA PROINMA PRODUCTOS INTERNACIONALES DE MANTENIMIENTO CIA. LTDA. CAMBIÓ SU DOMICILIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010849, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2018, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 6 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MORILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL